

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 276-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 08 de julio de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 1803-2016-FIQ) recibida en la Facultad de Ingeniería Química el 22 de junio de 2016, de los estudiantes señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY, con código Nº 1116120105 y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, con código Nº 1116120186 por el cual solicitan inscripción del Tema de Tesis, designación de Jurado Evaluador y asesor para la aprobación del Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para la Titulación por la modalidad de Tesis Nº 087-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 05 de julio de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO"; presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO", presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, integrado por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

| | JURADO | CARGO |
|----|-----------------------------------|------------|
| 01 | Ing. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN | PRESIDENTE |
| 02 | Ing. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO | SECRETARIO |
| 03 | Ing. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL | VOCAL |
| 04 | Ing. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH | SUPLENTE |
| 05 | Ing. CALDERON CRUZ JULIO CESAR | ASESOR |

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado de la aprobación del proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; el día 27 de julio de 2016, a las 14:00 horas, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Tesistas, Archivo.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS